**P021 “IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA NACIÓN Y SUS HABITANTES”**

**TIPO DE EVALUACIÓN: EN MATERIA DE DISEÑO**

**POSICIÓN INSTITUCIONAL O DOCUMENTO DE OPINIÓN**

|  |
| --- |
| 1. **FUNDAMENTO LEGAL** |
| En el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño previsto en el artículo 27, 110, fracción VI y 111 de la “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” (LFPRH) así como en el capítulo VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017) y encumplimiento a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Quinto de los “Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2007) (Lineamientos); los numerales 8 y 14 del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Mecanismo), y el Anexo 5 “Consideraciones respecto del proceso de coordinación por parte de la Secretaría” del Programa Anual de Evaluación 2017, se presenta el “Documento de Opinión” (Posición Institucional) respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación en materia de diseño al Programa Presupuestario (Pp) P021 *Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes* (programa). |

|  |
| --- |
| 1. **COMENTARIOS GENERALES** |
| * 1. **Unidades Responsables definidas en el Pp 021:**   600 Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad  610 Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada  611 Dirección General de Análisis, Prospectiva y Evaluación  620 Unidad de Desarrollo e Integración Institucional  621 Dirección General de Política para el Desarrollo Policial  622 Dirección General del Centro de Control de Confianza  623 Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario  650 Inspectoría General  651 Dirección General de Apoyo Jurídico  652 Dirección General de Inspección y Evaluación para la Operación  R00 Coordinación Nacional Antisecuestro   * 1. **Nombre del programa:** Pp021 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”.   2. **Tipo de evaluación:** Diseño   3. **Instancia coordinadora:** Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).   4. **Instancia evaluadora:** Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México bajo la coordinación de Miguel Ángel González Guadarrama, Maestro en Análisis Económico y de Política Social |
| * 1. **Áreas técnicas responsables:** cuatro UR que forman parte de la estructura del Comisionado Nacional de Seguridad: * Unidad de Desarrollo e Integración Institucional * Dirección General de Política para el Desarrollo Policial * Dirección General del Centro de Control de Confianza * Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario   1. **Unidad o área de evaluación (AE)**: Dirección General de Servicios de la Unidad de Servicios y Formación Policial.   La evaluación realizada al Pp 021 *Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes,* tuvo por objetivo analizar y valorar el diseño del programa, así como identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.  Se considera que la evaluación se apegó al Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación en Materia de Diseño aplicable. Los TdR utilizados fueron pertinentes y suficientes conforme a la metodología establecida.  Entre lo más relevante del “Informe de evaluación en materia de diseño al programa presupuestario P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”, el evaluador identificó que el programa es relevante ya que atiende a una necesidad nacional; sin embargo, detectó la oportunidad de mejorar el diseño a través de la articulación y definición, en documentos de planeación y seguimiento, del quehacer de todas las Unidades Responsables para conocer los resultados en el ejercicio del presupuesto asignado al Programa.  Derivado de las recomendaciones emitidas por el evaluador y con la finalidad de revisar las conclusiones del informe, en el mes de enero de 2018 se conformó un grupo de trabajo con los enlaces de las 11 Unidades Responsables del programa presupuestario en mención para atender a las recomendaciones y hallazgos concernientes al diseño del programa.  A partir del análisis de las recomendaciones presentadas en el informe, los enlaces de dichas unidades consideran, de manera general, que las áreas de oportunidad relacionadas con el diseño del programa son pertinentes. En consecuencia, los enlaces convinieron un cronograma de trabajo para atender las recomendaciones que, en su caso, se determinen viables y repercutan en un mejor diseño del Pp021, considerando tanto aspectos metodológicos como el alcance de la participación de las 11 unidades responsables definidas en el programa. |

|  |
| --- |
| 1. **COMENTARIOS ESPECÍFICOS** |
| A partir del análisis de las recomendaciones del evaluador, las Unidades Responsables consideran que, de manera general, las áreas de oportunidad relacionadas con el diseño del programa son pertinentes. En consecuencia, acordaron que los Aspectos Susceptibles de Mejora que permitirán atender a las recomendaciones del evaluador son los siguientes:   1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y la SHCP. 2. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico.   En cuanto a la recomendación del evaluador relacionada con el apartado de complementariedades y coincidencias con otros programas, se acordó que esa acción no es relevante hasta que se hagan las adecuaciones al diseño del programa.  A continuación se presenta una tabla en la que se agrupan las 21 recomendaciones del evaluador, la postura de las UR al respecto y el ASM en cuestión: |

| **No.** | **Recomendación del evaluador externo** | **Comentario de las 11 UR** | **Justificación** | **ASM** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tema I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp** | | | | |
| 1 | Incluir a las instituciones de seguridad pública de la Nación, que en principio conforman la población o área de enfoque del *Programa* como sujeto del planteamiento del problema, como se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP (p. 30).  Al efecto se recomienda la siguiente redacción:  *Las instituciones de seguridad pública de la Nación no cuentan con suficientes políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.* | **No se acepta** | No se considera pertinente aceptar el cambio de redacción en los términos señalados., toda vez que el problema que atiende actualmente el Programa Presupuestario, en virtud de que esta instancia no tiene atribuciones para determinar que las instituciones de seguridad pública de la Nación no cuentan con suficientes políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas entre los tres órdenes de gobierno. | No aplica |
| 2 | Incorporar en los documentos de planeación o diagnóstico del *Programa*, en caso de contar con ella, evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos o componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo. | **Se acepta** | Las UR llevarán a cabo sesiones de planeación para la elaboración diagnóstico del programa conforme a las metodologías oficiales. | 1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Coneval y la SHCP. |
| 3 | Una vez que se cuente con documentos de planeación y seguimiento que incorporen el quehacer de las once UR, como el diagnóstico y la MIR (entre otros), se sugiere la realización de una nueva Evaluación en Materia de Diseño al *Programa*. | **No se acepta** | Derivado de que la evaluación se efectuó al diseño del programa y se estarían desarrollando los documentos de planeación y la MIR, no se considera pertinente llevar a cabo una nueva evaluación en el corto plazo. | No aplica |
| 4 | Llevar a cabo un ejercicio completo de la Metodología de Marco Lógico (MML) con la participación de todas las UR involucradas en el *Programa* a fin de solventar esta deficiencia.  A manera de sugerencia, el objetivo principal del Programa se propone como:  *Las instituciones de seguridad pública de la Nación cuentan con suficientes políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.* | **Se acepta** | Se acepta llevar a cabo un ejercicio completo de la Metodología de Marco Lógico con la participación de las UR.  Sin embargo, no se considera pertinente el cambio de redacción, conforme a lo que ya se mencionó en la recomendación No. 1. | 1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Coneval y la SHCP. 2. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 5 | Desarrollar un diagnóstico específico sobre la problemática o necesidad que el *Programa* pretende atender. Este diagnóstico debe incorporar el quehacer de todas las UR involucradas en la ejecución del *Programa*. Se recomienda incorporar en el documento de diagnóstico, al menos, los siguientes apartados:   * + Definición del sector o ámbito de seguridad pública;   + Antecedentes, evolución, situación actual y prospectiva del sector o ámbito de seguridad pública, incluir las instituciones de seguridad pública de la Nación;   + Definición del problema o necesidad que se pretende atender, que deberá ser igual al definido en el Árbol de Problemas;   + Características del problema definido;   + Causas del problema definido;   + Efectos del problema definido;   + Árbol de Problemas;   + Árbol de Objetivos;   + Justificación teórica, empírica (en su caso) y jurídica de la intervención a llevar a cabo por el Programa;   + Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área de enfoque que sufre el problema – población o área de enfoque potencial (en caso de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres);   + Definición, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área que sufre el problema y que pretende ser atendida por el *Programa* – población o área de enfoque objetivo, en caso de ser diferente a la anterior (de ser posible, diferenciar entre mujeres y hombres);   + Evolución de la cobertura del *Programa* – relacionada con la población o área de enfoque atendida; y,   + MIR derivada con indicadores y metas. | **Se acepta** | Se acepta la elaboración del diagnóstico del programa.  No obstante, este se apegará a las metodologías propuestas por Coneval y SHCP. | 1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Coneval y la SHCP. |
| 6 | Llevar a cabo sesiones de planeación en las cuales participen todas las 11 UR, a fin de que se incluya, tanto en el diagnóstico como en la MIR, un objetivo común (que podría ser el derivado de la resolución del problema planteado en la respuesta a la pregunta número 1: *Las instituciones de seguridad pública de la Nación cuentan con suficientes políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas entre los tres órdenes de gobierno*), bienes y servicios (Componentes) y Actividades relacionadas con todas estas UR.  En opinión de esta instancia evaluadora, como ya se mencionó, es posible integrar un diseño del *Programa* que involucre el quehacer de todas las UR que reciben presupuesto del mismo, particularmente considerando el problema principal que atiende y el hecho de que todas las UR llevan a cabo acciones de planeación, evaluación y/o coordinación de instituciones de seguridad pública.  Una vez que se cuente con documentos de planeación y seguimiento que incorporen el quehacer de las once UR, como el diagnóstico y la MIR (entre otros), se sugiere la realización de una nueva Evaluación en Materia de Diseño al *Programa*.  Como una sugerencia adicional, modificar la denominación del *Programa* para evitar confusión. La sugerencia al respecto es: *Planeación de políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública*. | **Se acepta** | Se llevarán a cabo sesiones de planeación con la participación de todas las UR de las que derivarán el diagnóstico y la MIR. | 1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Coneval y la SHCP. 2. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| **Tema II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados** | | | | |
| 7 | Adecuar la MIR del *Programa* para incorporar un objetivo principal (Propósito) consistente con el Árbol de Objetivos y que incluya el quehacer de todas las UR involucradas en la ejecución del *Programa*, no solamente a la UDII. Ver el Anexo 5 de este documento para una propuesta específica al respecto.  Alinear el Propósito con el Fin incluido en la MIR, de acuerdo con lo establecido en las guías para el diseño de MIR disponibles. Actualmente no hay relación entre uno y otro objetivo, por lo que se rompe la lógica vertical de la MIR. | **Se acepta** | Se replanteará la MIR del Programa conforme a la Metodología de Marco Lógico para garantizar la lógica vertical. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| **Tema III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo** | | | | |
| 8 | Incluir en algún documento oficial del *Programa*, como el de diagnóstico sugerido en la respuesta a la pregunta número 2, las definiciones, caracterización, cuantificación (incluyendo metodología y fuentes de información) y ubicación geográfica de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida.  En opinión de esta instancia evaluadora, la población o área de enfoque debiera estar definida como: *las instituciones de seguridad pública de la Nación*, de acuerdo con el contenido de los Árboles de Problemas y Objetivos del *Programa*, así como con el Propósito definido en su MIR. Sugerencias específicas sobre una posible metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo se encuentran en el Anexo 2 de este documento. | **Se acepta** | En sesiones de planeación se analizará el la población o área de enfoque conforme a las guías del CONEVAL y la SHCP.  Se contemplará la sugerencia del evaluador pero la definición final será realizada por las UR. | 1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Coneval y la SHCP. |
| 9 | Integrar en un documento (reporte periódico) la información sobre todos los bienes y servicios que otorga el *Programa* y las instituciones de seguridad pública de la Nación que las reciben. Esta información se recomienda incluya las definiciones de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; la denominación, características y ubicación territorial de las instituciones de seguridad pública que recibieron los apoyos del *Programa* y el tipo de apoyo recibido.  Se recomienda que la información integrada en el documento/reporte esté sistematizada y que se documenten los mecanismos para su depuración y actualización. | **Se acepta** | Se acepta realizar un reporte periódico de los bienes y servicios que se definan en el diagnóstico del programa. | 1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Coneval y la SHCP. |
| 10 | Desarrollar una estrategia de cobertura del *Programa*, con vistas a alcanzar la atención de la totalidad de la población potencial. La estrategia debe incluir, al menos:   * + Las definiciones de la población potencial y objetivo;   + El presupuesto que requiere el *Programa* para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años;   + Metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y criterios de definición;   + El momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y, * La estrategia a seguir para mantener la cobertura, en caso de que se determine que la población potencial y objetivo hayan convergido y de que el *Programa* debe continuar. | **Se acepta** | Por la naturaleza del programa, se presentará un plan de trabajo del programa en lugar de la estrategia de cobertura debido a que la seguridad pública es un bien público puro y no se puede excluir a nadie de la implementación de las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes. | 1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Coneval y la SHCP. |
| 11 | Acelerar el proceso de integración de los Manuales de Procedimientos del *Programa,* con base en lo establecido en la normatividad aplicable y en la *Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos* de la SEGOB. | **No se acepta** | Se atenderá de manera prioritaria las acciones que se encuentren inmersas en el diseño del Programa, una vez que se consolide el diseño conforme a las recomendaciones del evaluador, se podrán realizar las acciones que repercutan en la operación. | No aplica |
| **Tema IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** | | | | |
| 12 | Redactar la Actividad 1.3 conforme a las guías del Coneval y la SHCP para la elaboración de la MIR. Una propuesta de redacción es*: Diseño de propuestas que impulsen la reinserción y la reincorporación social para fortalecer el Sistema Penitenciario Federal.* | **Se acepta** | Se acepta analizar la propuesta de actividades de la MIR conforme a lo que derive del ejercicio de MML.  No obstante, la redacción final será la que propongan las UR. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 13 | Elaborar un documento normativo propio que refleje la operación del *Programa*, con la finalidad de poder dar seguimiento a sus actividades y evaluar los resultados del mismo. Dicho documento debe contener los elementos señalados en la respuesta a la pregunta 2, además de explicar la organización del *Programa* y las responsabilidades de cada área que tiene participación en el mismo. Es evidente que los resúmenes narrativos de todos los niveles de la MIR deben estar claramente identificados en este documento. | **Se acepta** | La elaboración del diagnóstico del programa contendrá los elementos que reflejen su operación. | 1. Elaboración del documento diagnóstico definido por las UR en las sesiones de planeación conforme a las guías del Coneval y la SHCP. |
| 14 | Dividir el Componente en dos elementos, como sigue:  Componente 1  *Herramientas y mecanismos para contribuir al desarrollo policial y penitenciario entregados.*  Componente 2  *Herramientas y mecanismos para la mejora de los procesos de evaluación de control de confianza de las instituciones de seguridad pública entregados.*  Establecer un Propósito claro y adecuado para el *Programa*, para poder verificar si estos componentes aportan elementos para el logro del objetivo superior. | **Se acepta** | Se acepta el análisis de los componentes alineados a lo establecido en el propósito del programa.  La definición final se realizará por las UR en las sesiones de planeación. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 15 | Redactar el objetivo realizando un ejercicio metodológico con base en las guías metodológicas diseñadas para tal fin. Una sugerencia para la redacción del Propósito, considerando los Árboles de Problemas y de Objetivos actuales, es: *Las instituciones de seguridad pública de la Nación cuentan con suficientes políticas públicas articuladas, efectivas y coordinadas entre los tres órdenes de gobierno*.  Para el diseño de la MIR, es necesaria la participación activa del total de UR que reciben financiamiento del *Programa*. Con la finalidad de contar con elementos que den cuenta de dicha participación en la operación del *Programa*, se debe diseñar indicadores para tal efecto.  Incluir indicadores que indiquen el número de instituciones de seguridad pública de la Nación que han recibido apoyos, por tipo de apoyo, no solamente el número de acciones realizadas para ello. | **Se acepta** | La recomendación será motivo de análisis en las sesiones de planeación en las que participarán las UR para la adecuación del diseño del Programa conforme a las guías del CONEVAL y la SHCP.  En cuanto al cambio de redacción en el propósito del programa, se sostiene lo establecido en la recomendación No. 1. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 16 | Redactar el Propósito de la MIR con base en los Árboles de Problemas y de Objetivos de tal manera que esté alineado con el objetivo del Fin. El texto utilizado actualmente en este nivel puede ser retomado en los términos en los que se encuentra. Únicamente se propone un cambio en la redacción con la finalidad de contar con una mayor claridad respecto al objetivo que persigue el Fin de la MIR, por lo que se sugiere cambiar el texto cuando se menciona… para apoyar el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, ya que este parece ser otro objetivo del Fin, cuando en realidad es el medio para conseguirlo. Por lo anterior, se sugiere la siguiente redacción:  *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la coordinación y colaboración con las instancias externas e internas al Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) y la Secretaría de Gobernación fortaleciendo las instituciones de seguridad pública.* | **Se acepta** | La recomendación será motivo de análisis en las sesiones de planeación en las que participarán las UR para el replanteamiento de la MIR. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 17 | Hacer una revisión exhaustiva de la definición de los indicadores para cada nivel de la MIR.  En el caso del nivel Fin, se propone conservar el indicador *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes* y desechar todos los indicadores que proporcionan un desglose por región de este mismo indicador, ya que el *Programa* no incorpora un componente regional en su operación.  Para el resto de los indicadores, es imprescindible replantear su definición, con base en las recomendaciones contenidas en las diversas guías para la construcción de la MIR disponibles. Cada indicador debe dar cuenta del logro del objetivo para cada nivel, lo cual no sucede con el conjunto actual de mediciones. También se deben considerar elementos que sean cuantificables de manera precisa e inequívoca, es decir, debe ser interpretado sin ambigüedades y del mismo modo por cualquier persona. | **Se acepta** | La recomendación será motivo de análisis en las sesiones de planeación en las que participarán las UR para el replanteamiento de la MIR. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 18 | Elaborar la ficha técnica del Indicador 1 para integrarla a la documentación de la MIR. Como se señaló en la respuesta a la pregunta anterior, es necesario reformular el resto de los indicadores, por lo que al momento de tener las versiones definitivas de los mismos se deben elaborar las fichas técnicas correspondientes.  Evitar el uso de indicadores de gestión al momento de definir el indicador del nivel Propósito. | **Se acepta** | La recomendación será motivo de análisis en las sesiones de planeación en las que participarán las UR para el replanteamiento de la MIR.  En el caso de que se modifique, se procedería a la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores que se convengan. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 19 | Cuantificar la meta del Indicador 1 con base en la evolución su nivel. Como se señaló anteriormente, es necesario reformular el resto de los indicadores, por lo que al momento de tener las versiones definitivas de los mismos se debe señalar una meta plausible pero desafiante para cada uno de ellos para verificar el logro del objetivo del nivel correspondiente de la MIR. | **Se acepta** | La recomendación será motivo de análisis en las sesiones de planeación en las que participarán las UR para el replanteamiento de la MIR. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 20 | Encontrar medios de verificación que permitan la cuantificación periódica de los indicadores, que estén identificados como documentos oficiales que se elaboren de manera sistemática (reportes mensuales, trimestrales, etc.) y que sean accesibles a cualquier persona, de preferencia a través de medios digitales. Se debe dar preferencia a fuentes de información externa, como las encuestas del INEGI (por ejemplo la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública - ENVIPE) o informes externos o internos que se pongan a disposición del público en general. | **Se acepta** | La recomendación será motivo de análisis para el replanteamiento de la MIR. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
| 21 | Reformular el resumen narrativo en todos los niveles de la MIR para que exista congruencia entre el objetivo a cada nivel, con sus indicadores y metas. Las sugerencias para realizar esa tarea se señalan a lo largo de este documento, por lo que una vez realizado ese ejercicio se deberá corroborar que la cadena Objetivo-Indicadores-Medios de verificación se cumpla conforme a lo señalado en las diversas guías para la elaboración de la MIR disponibles. | **Se acepta** | Se realizará el rediseño de la MIR conforme a la MML. | 1. Replanteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando lo identificado en el diagnóstico. |
|  | | | | |

|  |
| --- |
| 1. **Fuentes de información utilizadas** |
| Informe Final de la Evaluación en materia de diseño al Programa Presupuestario (Pp) P021 “Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes”. |

|  |
| --- |
| 1. **Referencias a las unidades responsables** |
| **Unidad o área de evaluación (AE)**  Dirección General de Servicios de la Unidad de Servicios y Formación Policial:  Lic. Tania Zarina González y Vázquez (enlace)  Lic. Enrique Jair Vega Aguilar (apoyo)  **Grupo de áreas Técnicas Responsables**  620 Unidad de Desarrollo e Integración Institucional  621 Dirección General de Política para el Desarrollo Policial  622 Dirección General del Centro de Control de Confianza  623 Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario  **Unidades Responsables definidas en el Pp 021** |
| |  |  | | --- | --- | | **UR** | **Personal que participó en la elaboración del documento** | | 600 Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad | Mtro. Luis Alonso Álvarez Portugal, Director General Adjunto | | 610 Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada | Mtra. Mayra Elena Villaseñor, Directora General Adjunta | | 611 Dirección General de Análisis, Prospectiva y Evaluación | Lic. Emmanuel Méndez Rolón, Director General Adjunto | | 620 Unidad de Desarrollo e Integración Institucional | Mtro. Edgar Quintero Cortez, Director de Área | | 621 Dirección General de Política para el Desarrollo Policial | Mtra. Karina Loria Caballero, Directora de Área | | 622 Dirección General del Centro de Control de Confianza | Lic. Miguel Ángel Buenrostro Vera, Subdirector de Área | | 623 Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario | Lic. Norma Leticia López Ensastegui | | 650 Inspectoría General | Lic. Itzel Adriana Rocha González, Directora de Área | | 651 Dirección General de Apoyo Jurídico | Lic. Víctor Manuel Vera Sandoval, Director General Adjunto | | 652 Dirección General de Inspección y Evaluación para la Operación | Lic. Víctor Manuel Mendoza Montefort, Subdirector de Área | | R00 Coordinación Nacional Antisecuestro | Ing. Juan Edgar Santiago Jijón, Director General | |